



# LA DESESCALADA CAZA EN MADRID

## FASE 0 FASE PREVIA

DEL 4 AL 10 DE MAYO



- LA FMC CONTINUA AL SERVICIO DEL SECTOR TELETRABAJANDO
- ACTIVIDAD DEPORTIVA SIN CONTACTO, DE FORMA INDIVIDUAL Y CON LA PROTECCION ADECUADA (DISTANCIA DE SEGURIDAD, USO DE MASCARILLA Y GUANTES, ASÍ COMO USO DE GELES DESINFECTANTES)
- ENTRENAMIENTO INDIVIDUAL. PERMITIDO UNICAMENTE DE CARÁCTER PROFESIONAL Y FEDERADO (\*)
- ACTUACIONES DE CONTROL POBLACIONAL EN LUGARES Y FECHAS AUTORIZADAS (PRORROGA LICENCIAS CAZA MADRID CON CADUCIDAD EN ESTADO DE ALARMA)



## FASE I FASE INICIAL

DEL 11 AL 24 DE MAYO

- LA FMC CONTINUA AL SERVICIO DEL SECTOR TELETRABAJANDO
- REAPERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE SIN PUBLICO (DEPORTE NO PROFESIONAL FEDERADO, DE FORMA INDIVIDUAL Y SIN CONTACTO) (Clubes de Tiro e Inst. Agility)



- CONTINUACION DE ACTIVIDAD DEPORTIVA INDIVIDUAL
- ENTRENAMIENTO INDIVIDUAL Y POR EQUIPOS PERMITIDO MEDIO PROFESIONAL Y FEDERADO (SE PERMITE LA CONCENTRACION DE DEPORTISTAS EN RESIDENCIAS)
- ACTUACIONES DE CONTROL POBLACIONAL



# LA DESESCALADA CAZA EN MADRID

## FASE II FASE INTERMEDIA

DEL 25 DE MAYO AL 7 DE JUNIO

- POSIBLE APERTURA DE LA SEDE FEDERATIVA (AUN SIN CONFIRMAR YA QUE HA DE ABRIR EL EDIFICIO FEDERACIONES DONDE SE UBICA)
- AUTORIZADOS DESPLAZAMIENTOS A SEGUNDAS RESIDENCIAS DENTRO DE LA MISMA PROVINCIA
- ENTRENAMIENTO BASICO EN LIGAS NO PROFESIONALES FEDERADAS (PRE COMPETICIONES)
- REANUDACION DE LA CAZA Y LA PESCA DEPORTIVA (Conforme a normativa)
- REANUDACION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE CON AFORO LIMITADO
- APERTURA DE CENTROS EDUCATIVOS Y DE FORMACION. REANUDACION DE CURSOS CON AFORO LIMITADO



## FASE III FASE ABIERTA

DEL 8 AL 21 DE JUNIO

- SE MANTIENE AUTORIZADO EL DESPLAZAMIENTO DENTRO DE LA MISMA PROVINCIA. TAN SOLO SE PODRA VIAJAR A OTRAS PROVINCIAS POR CAUSAS JUSTIFICADAS.
- ENTRENAMIENTO MEDIO EN LIGAS NO PROFESIONALES FEDERADAS (AMPLIACION DE AFOROS)
- CELEBRACION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CURSOS DE FORMACION CON AFORO MENOS LIMITADO





# LA DESESCALADA CAZA EN MADRID

## (\* ) ACLARACIONES EN ENTRENAMIENTOS EN LA FASE 0

### DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL

Pueden entrenar en la provincia de residencia y utilizar los espacios naturales que necesiten

Pueden utilizar implementos deportivos y equipamiento necesario

Deben seguir las normas de distanciamiento social e higiénico sanitarias

En espacios al aire libre dos veces al día entre las 6:00 y las 10:00 y entre las 20:00 y las 23:00 h

Es posible entrenar con entrenador

Los certificados de deportista de alto nivel serán expedidos por la RFEC

### RESTO DE DEPORTISTAS

Entrenamiento individual, sin entrenador, al aire libre dos veces al día en el mismo horario que el resto de deportistas de otros deportes y dentro del municipio de residencia. Mantener las normas de distanciamiento social e higiénico sanitarias.

Sirve la licencia federativa en vigor

### PERROS DE CAZA

Pueden entrenar sueltos en el recinto donde se encuentran (Art. 9.1 Orden SND/388/2020 «Si en la modalidad deportiva practicada participaran animales, se podrá realizar la práctica al aire libre, de manera individualizada, en el lugar donde estos permanezcan (...) y durante el mismo periodo de tiempo») Al aire libre pueden salir en las mismas condiciones que los perros de compañía.

Al igual que en época de veda, ningún perro puede estar suelto dentro de un coto de caza.



# LA DESESCALADA CAZA EN MADRID

## MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA Y DE PREVENCIÓN

En la vuelta a los entrenamientos, competiciones y cursos de formación, se respetarán las medidas de seguridad y prevención sanitarias del protocolo activado por la Federación Madrileña de Caza, por cada Club dentro de su ámbito y por lo que las autoridades competentes ordenen al respecto.

SERA OBLIGATORIO EL USO DE EPIS HOMOLOGADOS POR PARTE DE LOS DEPORTISTAS FEDERADOS, ASI COMO POR EL PERSONAL DE INSTALACIONES (MASCARILLA, GUANTES Y GELES DESINFECTANTES)

En breve se ampliará y precisará la información aportada en este documento altamente demandado, ya que se han realizado al respecto diferentes consultas a la Dirección General de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la Dirección General de Deportes y demás autoridades con competencias en la materia.

El departamento de gestión documental de la FMC (expedición de pólizas aseguradoras de la actividad y licencias de caza) permanece abierto y disponible. Whatsapp 682 338 212 E: [licenciasfmc@fmcaza.es](mailto:licenciasfmc@fmcaza.es)

Madrid, 2 de mayo de 2020.

DEPARTAMENTO DE INFORMACION

Para más información en E: [federacion@fmcaza.es](mailto:federacion@fmcaza.es)